



INFORME 008/SE/21-01-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con fecha quince de enero del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria de la presente anualidad, en la cual se aprobaron seis Acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el Recurso de Apelación en contra de los referidos Acuerdos aprobados en la Sesión aludida, empezó a correr a partir del día dieciséis de enero del año dos mil quince, y feneció a las veinticuatro horas del día diecinueve de enero de la presente anualidad; habiéndose interpuesto dentro del término legalmente concedido el **Recurso de Apelación** en contra del Acuerdo 002/SO/15-01-2015, mediante el cual se aprueba el Financiamiento Público para el año 2015 que corresponde a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y para actividades específicas, así como el Financiamiento Público a Candidatos Independientes; promovido por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de enero del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. ALBERTO GRANDA VILLALVA.